



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"



FECHA DE RECEPCIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP-102/2014
28	08	2014		

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 13:00 horas del día doce de septiembre de dos mil catorce, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle de Nicolás Bravo Norte Número 201, Colonia Centro, Toluca Estado de México; se reunieron por una parte la Coordinadora Administrativa del Poder Judicial como "El Cliente" y por la otra "El Proveedor", a fin de celebrar el presente contrato pedido conforme a lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ANTARTI CLIMAS, S.A. DE C.V.

GIRO COMERCIAL:

Todo lo relacionado a el proyecto, instalación, servicios y mantenimiento de toda clase de equipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación y calefacción; las instalaciones eléctricas, hidráulicas, hidroneumáticas y sanitarias. La compra venta, de equipos refacciones y materiales de equipos de aire acondicionado, refrigeración, ventilación y calefacción, y demás que se encuentre relacionados con el objeto social

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CL-000522-MF2

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

Balboas número 10, colonia Ampliación Simón Bolívar, código postal 15420, Delegación Venustiano Carranza, México Distrito Federal.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

Ing. Arturo Rojas Flores

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

MEDIANTE ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (32,898), DEL VOLUMEN SETECIENTOS OCHO (708), DEL AÑO DOS MIL DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DEL NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE (29) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS:

15

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (NÚMERO Y LETRA)

\$131,020.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO (NÚMERO Y LETRA SIN IVA)

\$131,020.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PEDIDO

ÁREA USUARIA:

Dirección de Construcción y Obra Pública

TITULAR DEL ÁREA:

Arq. Isaías González Plata

NÚMERO DE REQUISICIÓN:

Sin número

LEGISLACIÓN APLICADA:

Artículo 1° Y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 1° y 141 de su reglamento.

TIPO DE GASTO:

- CORRIENTE (X)
- DE INVERSIÓN ()

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto 2014

PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (S):

3571



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: Con la finalidad de contar con los equipos de aire acondicionado operando adecuadamente y con ello garantizar la operatividad de los equipos de audio y video que se encuentran en los site, asimismo, que en las Salas de Audiencia se proporcione el clima ambiental adecuado para el desarrollo de estas.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de fallo por parte de la Institución Convocante..

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

- 1. En el edificio que ocupan los Juzgados de Cuautitlán Izcallí, sitio en: Avenida Transformación s/n esq. Asociación Nacional de Industriales, Cuamatla, Cuautitlán Izcallí, código postal 54740, Estado de México.
2. En el edificio que ocupan los Juzgados de Chalco, sitio en: Carretera Chalco-San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Chalco, código postal 56625, Estado de México.
3. En el edificio que ocupan los Juzgados de Cuautitlán México, sitio en: Avenida Ferronales esq. Artículo 123, Cuautitlán México, código postal 54805, Estado de México.
4. En el edificio que ocupan los Juzgados de Ixtlahuaca, sitio en: Avenida Baja Velocidad s/n, Carretera Ixtlahuaca-Atiacomulco, Ixtlahuaca, código postal 50740, Estado de México.
5. En el edificio que ocupan los Juzgados de Ecatepec, sitio en: Avenida carretera Coacalco-Tultepec número 95, entre las calles de Moctezuma Bosque de Contreras, Conjunto Bosques de Berriozabal, código postal 55700, Estado de México.
6. En el edificio que ocupan los Juzgados de Tenango, sitio en: Kilometro 0.5 autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle, código postal 52300, Estado de México.
7. En el edificio que ocupan los Juzgados de Naucalpan, sitio en: Avenida Ferrocarril de Acambaro número 45, esq. Del Hospital Maximiliano Ruiz Castañeda a una cuadra de la avenida 1° de mayo, Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México.
8. En el edificio que ocupan los Juzgados de Cuautitlán México, sitio en: Avenida 16 de septiembre s/n, Colonia Centro, Cuautitlán México, código postal 54800, Estado de México.

FORMA DE PAGO: Se liquidará dentro de los veinte días hábiles posteriores de la entrega total de los bienes y/o servicios, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgara anticipo alguno.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Cuarenta y cinco días contados a partir del día dos de septiembre de dos mil catorce.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RECISIÓN): "EL PROVEEDOR" en caso de que no firme el presente contrato pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 163, 166 y 167 de su reglamento; el atraso en la fecha de entrega y/o inicio del servicio objeto del presente contrato pedido, será sancionado con una pena convencional de uno al millar sobre el importe del contrato pedido pendiente de suministrar por cada día de desfasamiento, y una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional, cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato pedido y las disposiciones legales relativas contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento; cuando no cumpla con los bienes y /o servicios en las fechas y horarios pactados, los bienes y/o servicios no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción y las penas estipuladas antes señaladas y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente mas cercana a la ganadora, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual, el contrato puede ser rescindido sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de México cuando "EL PROVEEDOR", incumpla con algunas de las obligaciones a su cargo además esta obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la institución convocante.

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar ampliamente los bienes y/o servicios por defectos y vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características o volver a realizar los servicios en sitio y sin costo adicional para la institución convocante.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" deberá entregarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o servicios, con una vigencia mínima de doce meses, el importe deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato pedido antes del impuesto al valor agregado, dicha garantía se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México; si se otorga mediante fianza, deberán ser emitidas con afianzadoras que tienen celebrado convenio de afianzamiento con el Gobierno del Estado de México.

OBSERVACIONES:

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]



CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN LA CARÁTULA DE ÉSTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL CLIENTE":

- A. Que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la de proveer oportunamente a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales dependientes de "EL CLIENTE" de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- B. Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1° y 141 de su reglamento.
- C. Que es de su conocimiento que para la adquisición de los bienes y contratación de servicios "EL PROVEEDOR", elaboró y presentó una propuesta técnica y económica.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato: Nicolás Bravo Norte, Número 201 Colonia Centro, Código Postal 50000 En Toluca, México.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que conoce perfectamente lo referente al giro que se menciona en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de éste contrato el mismo que se señala en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.

TERCERA. "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 1° y 141 de su reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "EL CLIENTE" los bienes y/o servicios descritos en el ANEXO UNO, del presente contrato pedido.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o realizar los servicios en el plazo y/o periodo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido.

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuara bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga.

TERCERA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula QUINTA, de este instrumento

CUARTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes y/o contratación de los servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste que deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

QUINTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes y/o servicios, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y una copia, con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Poder Judicial del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en la carátula de éste contrato, la calidad de los bienes y/o servicios.

En el momento de la entrega de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL CLIENTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimientos o talleres de servicio

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CLIENTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



SÉPTIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el "EL CLIENTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en los Anexos Uno y Dos del presente contrato pedido.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

OCTAVA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes y/o servicios, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la carátula.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "EL CLIENTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL CLIENTE".

NOVENA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de los bienes y/o prestación de servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a "EL CLIENTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y/o servicios, la garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en la carátula del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CLIENTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL CLIENTE" son las siguientes: Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA PRIMERA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

- A. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes y/o servicios en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- B. Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios es superior a diez días hábiles;
- C. Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes y/o servicios que consigna la Cláusula SÉPTIMA, de este instrumento o
- D. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL CLIENTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales, o declarar administrativamente su rescisión. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CLIENTE".



DÉCIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, "EL CLIENTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su reglamento correlativo

DÉCIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "EL CLIENTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA QUINTA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CLIENTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su reglamento.

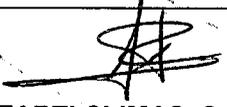
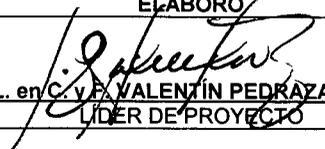
DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN

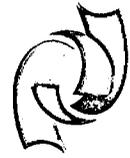
La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto relativo, a las 13:45 horas el día de la fecha, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

 LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INESTRA COORDINADORA ADMINISTRATIVA	 LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 ANTARTI CLIMAX S.A. DE C.V. PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S)
ELABORÓ  L. en C. y E. VALENTÍN PEDRAZA RICO LÍDER DE PROYECTO	REVISÓ  C.P. JORGE VALLE AGUILAR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



ANEXO (S) DEL CONTRATO PEDIDO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO					CP-102/2014	
28	08	2014						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL		
SITE DE SALAS FAMILIARES DE AUDIENCIAS DE CUAUTILÁN IZCALLI:								
1	Cambio de forro y corregir fuga de gas R-22 a equipo de aire acondicionado tipo mini-split marca York.	Servicio	1	\$1,050.00	\$1,050.00	3571		
2	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado tipo minisplit de 3 TR marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento	Servicio	1	\$2,050.00	\$2,050.00	3571		
SALA 4 DE AUDIENCIAS DE JUZGADOS DE CONTROL DE CHALCO:								
3	Cambio de bomba de condensados tipo mini orange para trabajar a 220 volts. Incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en marcha	Servicio	1	\$2,390.00	\$2,390.00	3571		
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE CUAUTILÁN MÉXICO:								
4	Suministro y colocación de tarjeta y compresor de 5 T.R.	Servicio	1	\$9,650.00	\$9,650.00	3571		
5	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado de 5 T.R marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Servicio	1	\$3,330.00	\$3,330.00	3571		
6	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado. Marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Servicio	1	\$2,050.00	\$4,100.00	3571		
SEGUNDA SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE CONTROL DE IXTLAHUACA:								
7	Cambio de forro y corregir fuga de gas a equipo de aire acondicionado.	Servicio	3	\$1,050.00	\$3,150.00	3571		
8	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento	Servicio	3	\$2,150.00	\$6,450.00	3571		
SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE ECATEPEC:								
9	Cambio de forro y corregir fuga de gas a equipo de aire acondicionado.	Servicio	2	\$1,050.00	\$2,100.00	3571		
10	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Servicio	2	\$2,150.00	\$4,300.00	3571		



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL
SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE CONTROL DE TENANGO DEL VALLE:						
11	Unidad mini Split de 5 T.R. Incluye suministro e instalación.	Lote	1	\$66,850.00	\$66,850.00	3571
12	Cambio de tubería hidráulico a equipo existente, ya que las existentes no es la indicada por el fabricante esta es de 1/4" y debe de llevar 3/8 x 5/8	Lote	1	\$4,950.00	\$4,950.00	3571
13	Mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Servicio	2	\$2,350.00	\$4,700.00	3571
TERCERA SALA FAMILIAR DE NAUCALPAN:						
14	Mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Servicio	2	\$2,050.00	\$4,100.00	3571
SALA PENAL DE CUAUTILÁN MÉXICO:						
	Reubicación de unidad de aire acondicionado tipo minisplit con capacidad de 5 TR para trabajar a 220 volts. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha. Incluye ser vicio de mantenimiento.	Servicio	1	\$11,850.00	\$11,850.00	3571
SUBTOTAL					\$131,020.00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%)					\$20,963.20	
TOTAL					\$151,983.20	
(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)						

C.P. Jorge Valle
 Analizar y comentar
 19/Ago/14



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 CONSEJO DE LA JUDICATURA

FECHA 19-08-14

NO. DE ADJ. CP-102-14

RESPONSABLE Valentín

PODER JUDICIAL 14. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYOUCAN
 ESTADO DE MÉXICO

PLAZO _____

RECURSO
 15 AOS 2014
 11/48

Toluca, Méx; a 14 de agosto de 2014.

OFICIO No. 3010505000/607/2014.

C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a los reportes vía telefónica realizados por las diferentes áreas jurídicas y administrativas de nuestra institución, donde solicitan mantenimiento a los equipos de aire acondicionado instalados en las salas de audiencias y SITES, le informo que al realizar la inspección respectiva con personal del Departamento de Mantenimiento General, se determino que resulta indispensable que los equipos operen correctamente durante el proceso de las audiencias, así como el funcionamiento de los equipos de grabación y comunicación, en razón a que estas áreas no cuentan con ventilación natural. por lo tanto, por este medio me permito solicitar a Usted su apoyo para que sea contratada una empresa para realizar el mantenimiento correctivo a los equipos que a continuación se describen, sus respectivas características y lugares de ubicación.

No.	UBICACION	EQUIPO	FALLA DETECTADA
01	EDIFICIO DE JUZGADOS DE CUAUTITLAN IZCALLI (SITE DE SALAS FAMILIARES)	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 A 5 T.R.	-MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
02	EDIFICIO DE JUZGADOS DE CHALCO (SALA 4)	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 A 5 T.R.	-MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
03	EDIFICIO DE JUZGADOS DE CUAUTITLAN MEXICO (JUZGADO SEXTO MAMILIAR.)	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 A 5 T.R. (EQUIPOS 2)	-MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
04	EDIFICIO DE JUZGADOS DE CONTROL DE IXTLAHUACA (SALA 2)	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 A 5 T.R.	-MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
05	EDIFICIO DE JUZGADOS FAMILIARES DE ECATEPEC (SITE DE GRABACION)	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 A 5 T.R.	-MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
06	EDIFICIO DE JUZGADOS DE TENANGO DEL VALLE (SALAS DE AUDIENCIAS)	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 A 5 T.R.	-SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT DE 5 T.R. -MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

19/AGO/14
VALENTIN
 CONTRAR

PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

Pedro Asencio 307,
 Col. La Merced y Alameda. Toluca, Méx.
 Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15447
 direccion.construccion@pjudomex.gob.mx
 www.pjudomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

07	EDIFICIO DE JUZGADOS DE NAUCALPAN (TERCERA SALA FAMILIAR)	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 A 5 T.R.	-MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
08	EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DE CUAUTITLAN MEXICO	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT DE 3 A 5 T.R.	-REUBICACION DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT CON CAPACIDAD DE 5 T.R., ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

A efecto de que Usted cuente con los suficientes elementos de juicio para poder realizar la contratación que proceda, adjunto al presente le remito propuesta económica de la empresa Antarti-Climas S.A. de C.V., con la cual se puede tener la referencia aproximada del tipo de trabajo que se tiene que realizar y del costo aproximado de los mismos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ISAÍAS GONZÁLEZ PLATA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



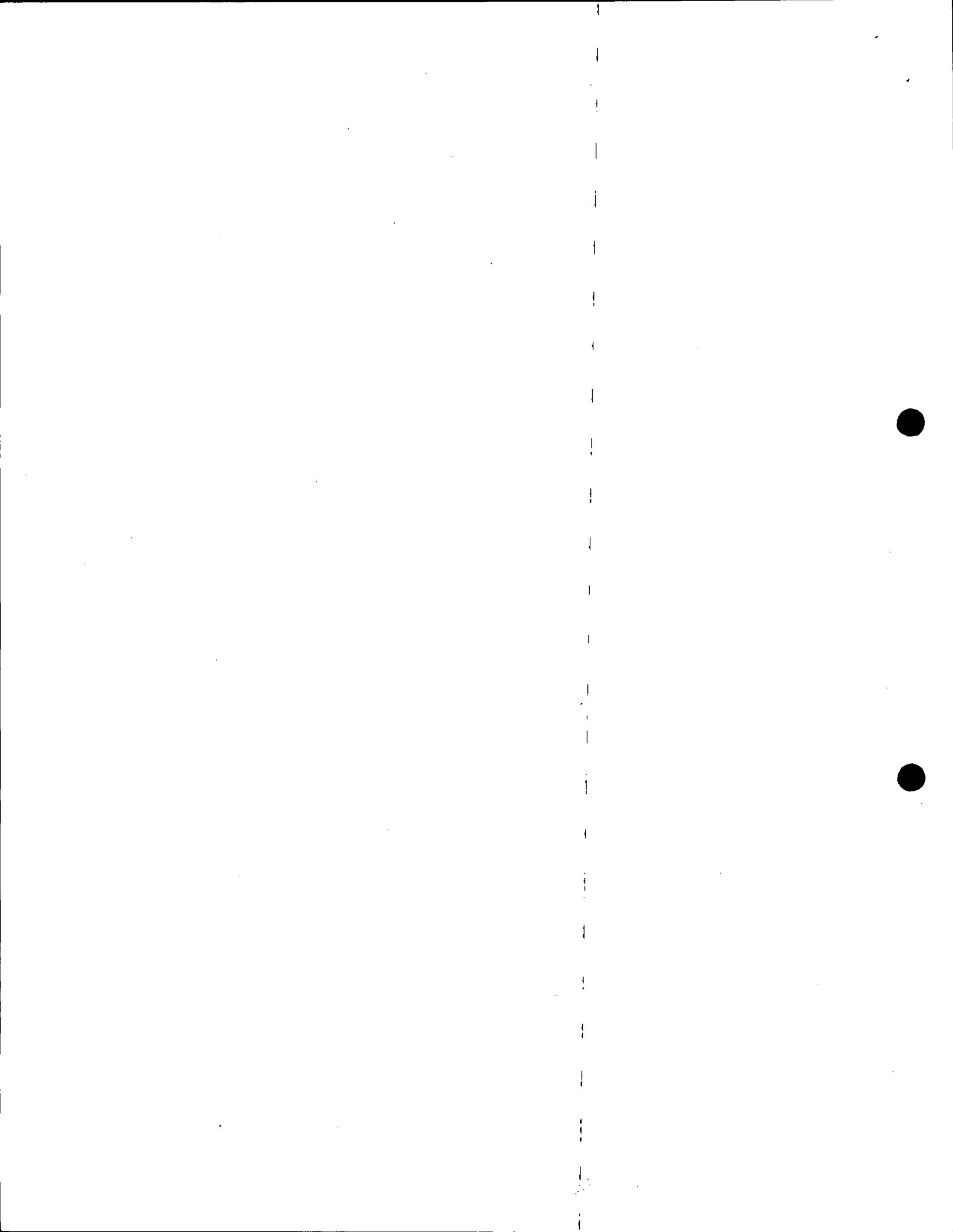
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

C.c.p. Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra.- Coordinadora Administrativa del Poder Judicial del Estado de México.
Lic. Estela Teresita Carranco Hernández.- Directora General de Administración del Poder Judicial del Estado de México.
Arq. Katia Alejandra García Mendoza.- Subdirectora de Construcción de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de México.
Ing. Ignacio Flores Flores.- Jefe del Departamento de Mantenimiento General del Poder Judicial del Estado de México.
Archivo.

IGP/iff*

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

Pedro Asencio 307,
Col. La Merced y Alameda. Toluca, Méx.
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15447
direccion.construccion@pjudomex.gob.mx
www.pjudomex.gob.mx





Antarti-Climas, S.A. de C.V.

AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, VENTILACION, PROYECTOS, CONSTRUCCION
INSTALACIONES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO CERTIFICADO,
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

02 de Julio del 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Pedro Ascencio No. 107

Col. Centro.

C.P. 50000, Toluca Edo de México.

Tel 01722-213-8338

At'n: Ing. Ignacio Flores

Jefe Mantenimiento.



Estimados Señores:

A continuación presentamos a ustedes nuestro presupuesto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de aire acondicionado a equipos de precisión y equipos mini-split. Los cuales dan servicio en diferentes juzgados civiles como a continuación se menciona:

Part.	Concepto	Cant.	Unidad	P.U.	Importe
-------	----------	-------	--------	------	---------



SITE DE SALAS FAMILIARES DE AUDIENCIAS DE CUAUTITLAN IZCALLI

1.-	Cambio de forro y corregir fuga de gas R-22 a equipo de aire acondicionado tipo mini-split marca York.	1	Pza.	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado tipo minisplit de 3 TR marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	1	Pza.	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00



SALA 4 DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE CONTROL DE CHALCO

3.-	Cambio de bomba de condensados tipo mini orange para trabajar a 220 volts. Incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en marcha	1	M.O	\$ 2,390.00	\$ 2,390.00
-----	---	---	-----	-------------	-------------



JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE CUAUTITLAN MEXICO (MIGUEL ANGEL SANCHEZ)

4.-	Suministro y colocación de tarjeta y compresor de 5 T.R.	1	Lote	\$ 9,650.00	\$ 9,650.00
5.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado de 5 T.R marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	1	M.O	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00

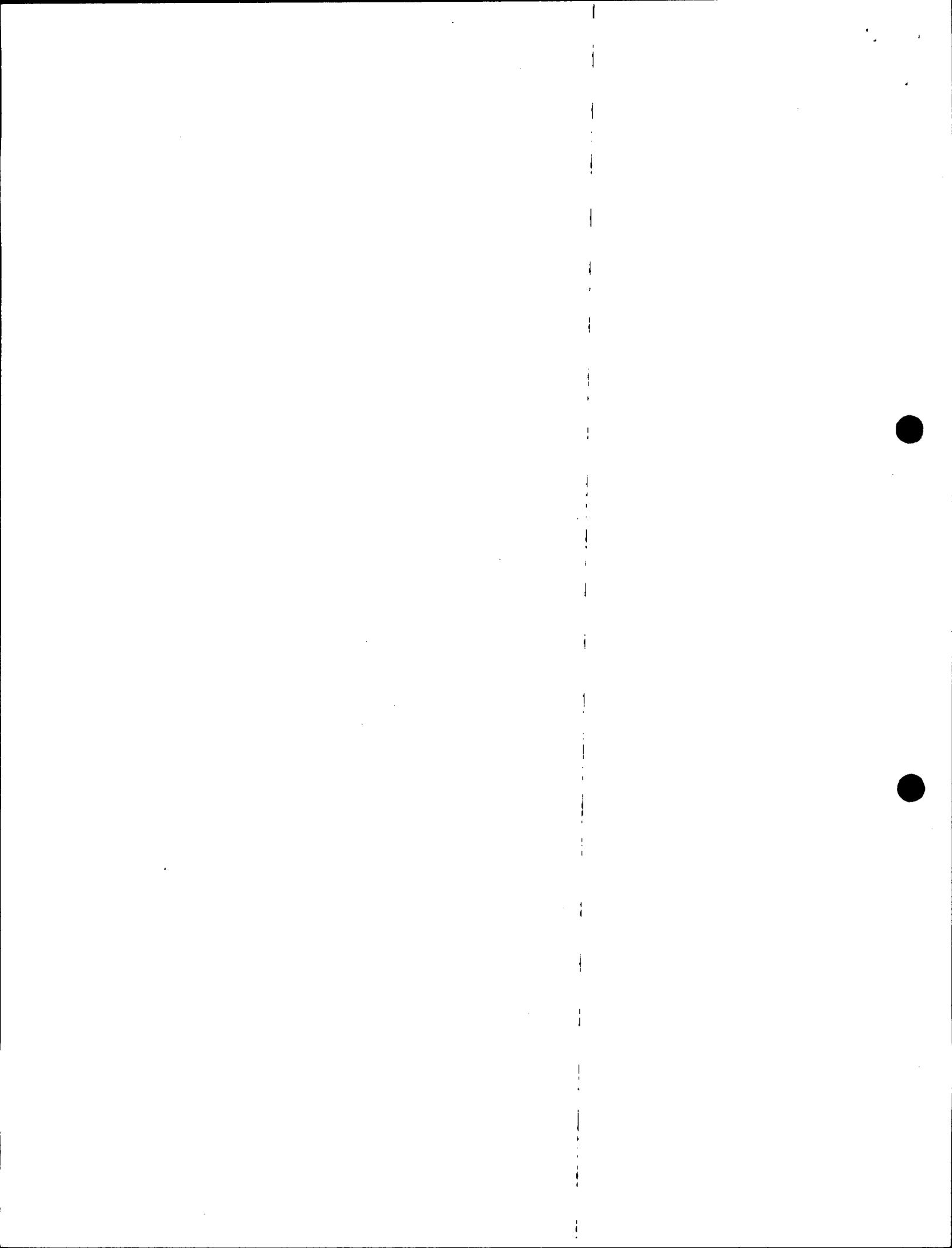


CUARTO AUDIO

6.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado. Marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2	Pza.	\$ 2,050.00	\$ 4,100.00
-----	--	---	------	-------------	-------------

BALBOAS No. 10 COL. AMPL. SIMON BOLIVAR DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15420 MEXICO,

5771-7812 • 5771-7813 • 2603-1243 FAX. EXT. 102 E-MAIL: antarticlimas@prodigy.net.mx • antarti.climas@hotmail.com





Antarti-Climas, S.A. de C.V.

AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, VENTILACION, PROYECTOS, CONSTRUCCION
 INSTALACIONES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO CERTIFICADO,
 EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

SEGUNDA SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE CONTROL DE IXTLAHUACA

7.-	Cambio de forro y corregir fugas de gas a equipo de aire acondicionado.	3	Lote	\$ 1,050.00	\$ 3,150.00
8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	3	M.O.	\$ 2,150.00	\$ 6,450.00



SALAS DE GRABACION DE SALAS FAMILIARES DE ECATEPEC DE MORELOS

9.-	Cambio de forro y corregir fugas de gas a equipo de aire acondicionado.	2	Lote	\$1,050.00	\$ 2,100.00
10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2	M.O.	\$ 2,150.00	\$ 4,300.00



SALAS DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE CONTROL Y JUICIOS ORALES DE TENANGO DEL VALLE

11.-	Se recomienda un equipo nuevo ya que únicamente se encuentra la unidad evaporadora.				
	Unidad mini Split de 5 T.R. Incluye suministro e instalación.	1	Pza.	\$66,850.00	\$66,850.00
12.-	Cambio de tubería hidráulica a equipo existente, ya que las existentes no es la indicada por el fabricante esta es de 1/4" y debe de llevar 3/8 x 5/8"	1	Lote	\$4,950.00	\$4,950.00
13.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2	M.O.	\$ 2,350.00	\$ 4,700.00



TERCERA SALA FAMILIAR DE NAUCALPAN

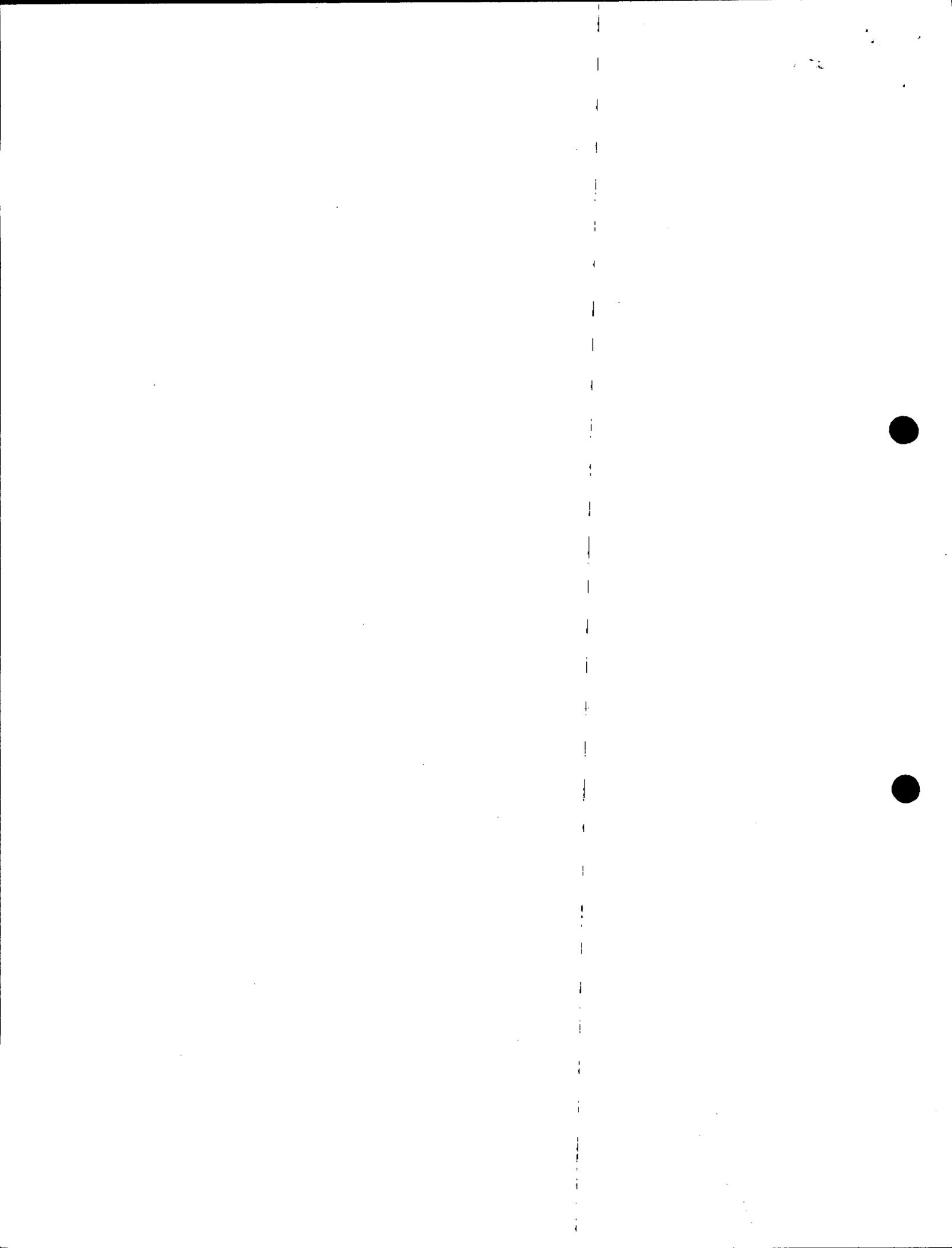
14.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2	M.O.	\$ 2,050.00	\$ 4,100.00
------	---	---	------	-------------	-------------



JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN (JOSE ARMANDO VELAZQUEZ)

15.-	Reubicación de unidad de aire acondicionado tipo minisplit con capacidad de 5 T.R. para trabajar a 220 volts. Incluye: todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha. Incluye servicio de mantenimiento.	1	Pza.	\$11,850.00	\$11,850.00
------	--	---	------	-------------	-------------

\$131,020-





Antarti-Climas, S.A. de C.V.

AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, VENTILACION, PROYECTOS, CONSTRUCCION
INSTALACIONES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO CERTIFICADO,
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

02 de Septiembre del 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Pedro Ascencio No. 107

Col. Centro.

C.P. 50000, Toluca Edo de México.

Tel 01722-213-8338

At'n: L.C. y F. Valentín Pedraza Rico



Estimados Señores:

A continuación presentamos a ustedes nuestro presupuesto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de aire acondicionado a equipos de precisión y equipos mini-split. Los cuales dan servicio en diferentes juzgados civiles como a continuación se menciona:

Part.	Concepto	Cant.	Unidad	P.U.	Importe
-------	----------	-------	--------	------	---------



**SITE DE SALAS FAMILIARES DE AUDIENCIAS DE
CUAUTITLAN IZCALLI**

- | | | | | | |
|-----|--|---|------|-------------|-------------|
| 1.- | Cambio de forro y corregir fuga de gas R-22 a equipo de aire acondicionado tipo mini-split marca York. | 1 | Pza. | \$ 1,050.00 | \$ 1,050.00 |
| 2.- | Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado tipo minisplit de 3 TR marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento. | 1 | Pza. | \$ 2,050.00 | \$ 2,050.00 |



**SALA 4 DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE
CONTROL DE CHALCO**

- | | | | | | |
|-----|---|---|-----|-------------|-------------|
| 3.- | Cambio de bomba de condensados tipo mini orange para trabajar a 220 volts. Incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en marcha | 1 | M.O | \$ 2,390.00 | \$ 2,390.00 |
|-----|---|---|-----|-------------|-------------|



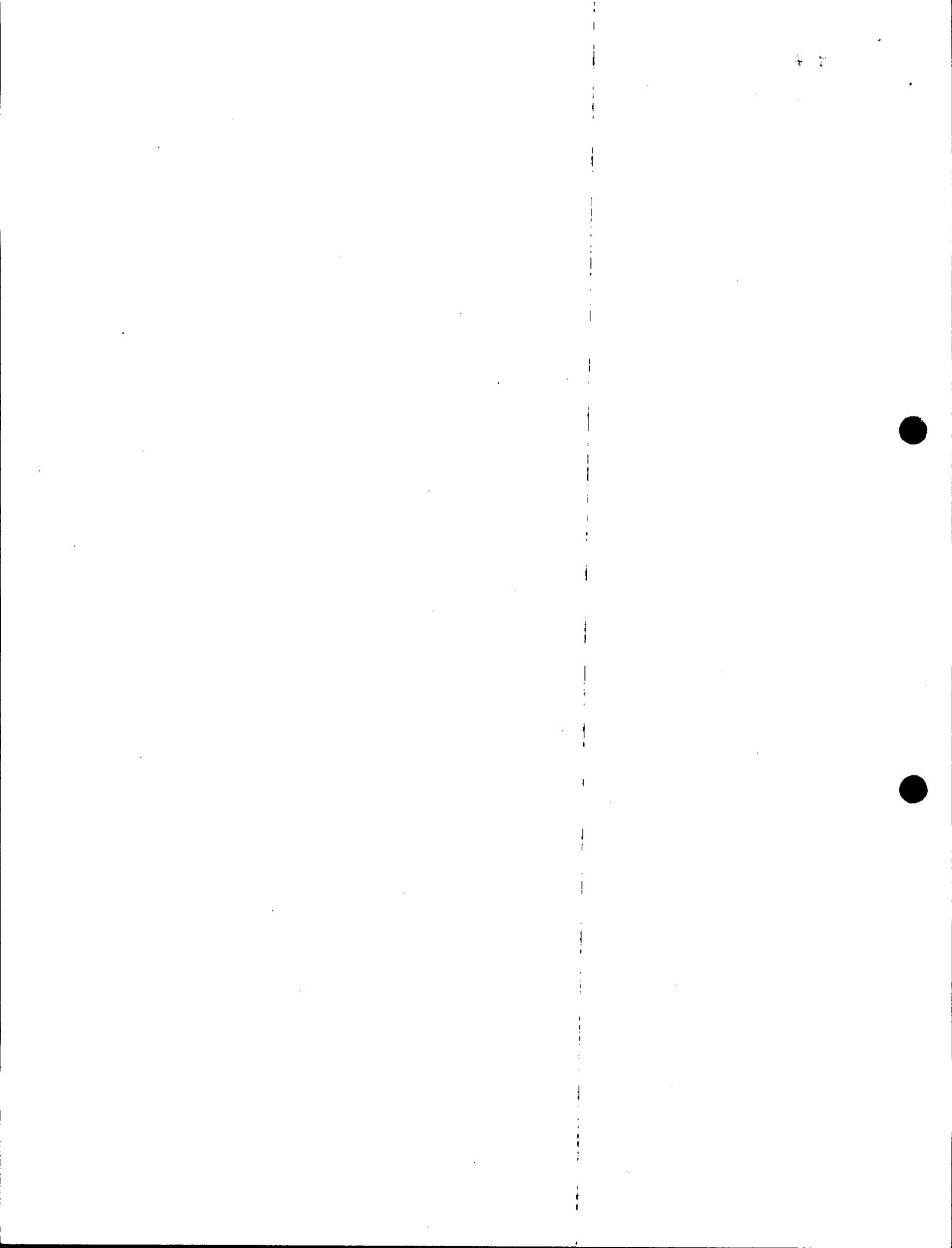
**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE CUAUTITLAN
MEXICO (MIGUEL ANGEL SANCHEZ)**

- | | | | | | |
|-----|---|---|------|-------------|-------------|
| 4.- | Suministro y colocación de tarjeta y compresor de 5 T.R. | 1 | Lote | \$ 9,650.00 | \$ 9,650.00 |
| 5.- | Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado de 5 T.R. marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento. | 1 | M.O | \$ 3,330.00 | \$ 3,330.00 |



CUARTO AUDIO

- | | | | | | |
|-----|--|---|------|-------------|-------------|
| 6.- | Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado. Marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento. | 2 | Pza. | \$ 2,050.00 | \$ 4,100.00 |
|-----|--|---|------|-------------|-------------|





Antarti-Climas, S.A. de C.V.

AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, VENTILACION, PROYECTOS, CONSTRUCCION
INSTALACIONES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO CERTIFICADO,
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

SEGUNDA SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE CONTROL DE IXTLAHUACA

7.-	Cambio de forro y corregir fugas de gas a equipo de aire acondicionado.	3	Lote	\$ 1,050.00	\$ 3,150.00
8.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	3	M.O	\$ 2,150.00	\$ 6,450.00



SALAS DE GRABACION DE SALAS FAMILIARES DE ECATEPEC DE MORELOS

9.-	Cambio de forro y corregir fugas de gas a equipo de aire acondicionado.	2	Lote	\$1,050.00	\$2,100.00
10.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2	M.O	\$2,150.00	\$4,300.00



SALAS DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO DE CONTROL Y JUICIOS ORALES DE TENANGO DEL VALLE

11.-	Se recomienda un equipo nuevo ya que únicamente se encuentra la unidad evaporadora.				
	Unidad mini Split de 5 T.R. Incluye suministro e instalación.	1	Pza.	\$66,850.00	\$66,850.00
12.-	Cambio de tubería hidráulico a equipo existente, ya que las existentes no es la indicada por el fabricante esta es de 1/4" y debe de llevar 3/8 x 5/8	1	Lote	\$ 4,950.00	\$4,950.00
13.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2	M.O	\$ 2,350.00	\$ 4,700.00



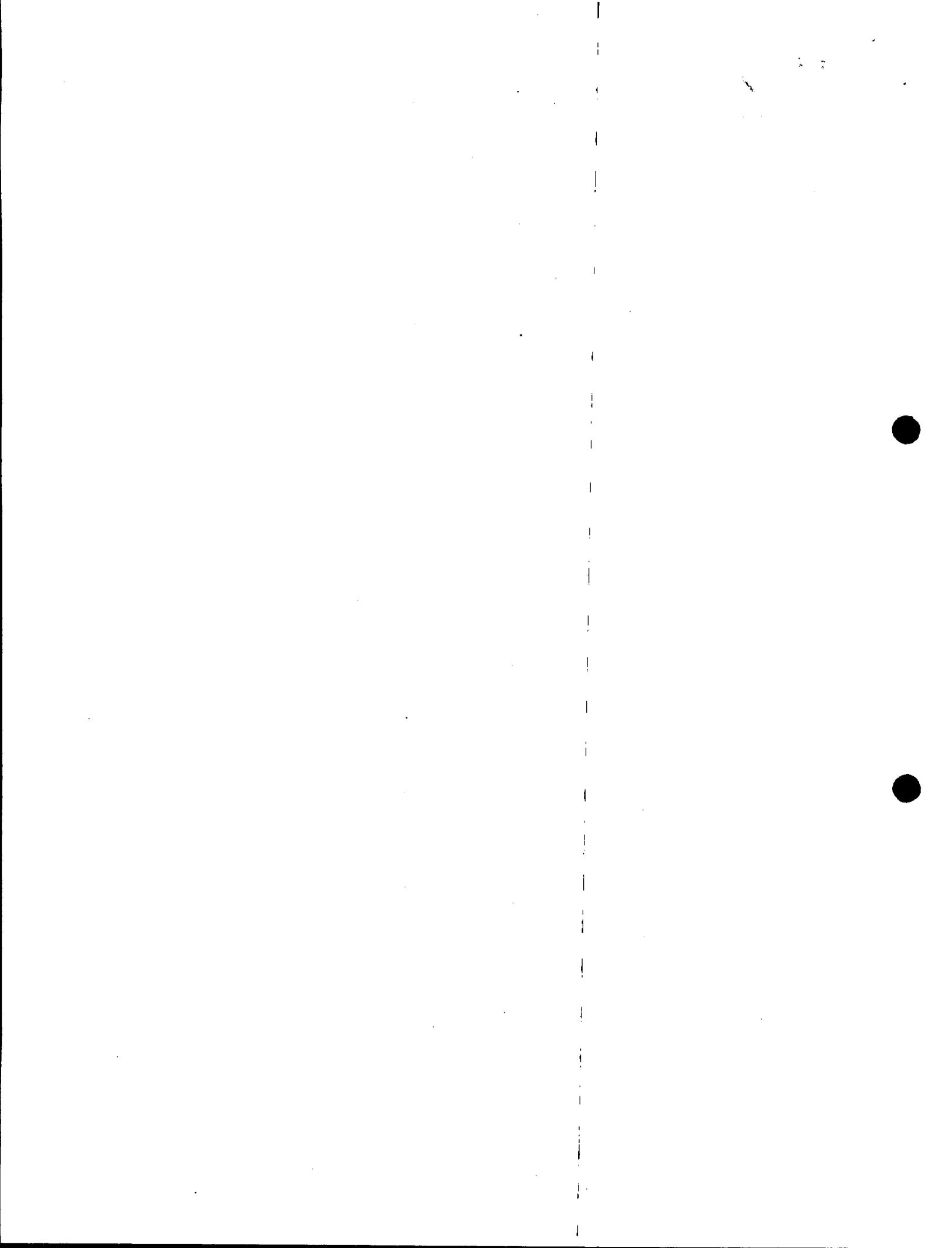
TERCERA SALA FAMILIAR DE NAUCALPAN

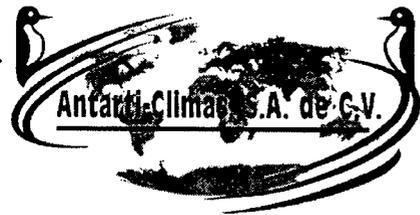
14.-	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca York incluye carga de gas R-22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2	M.O	\$ 2,050.00	\$4,100.00
------	---	---	-----	-------------	------------



JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN (JOSE ARMANDO VELAZQUEZ)

15.-	Reubicación de unidad de aire acondicionado tipo minisplit con capacidad de 5 TR para trabajar a 220 volts. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha. Incluye ser vicio de mantenimiento.	1	Pza.	\$11,850.00	\$11,850.00
------	--	---	------	-------------	-------------





Antarti-Climas, S.A. de C.V.

AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION, VENTILACION, PROYECTOS, CONSTRUCCION
INSTALACIONES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO CERTIFICADO,
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

SUMA	\$131,020.00
I.V.A	\$ 20,963.20
TOTAL	\$151,983.20

El costo total por lo anteriormente enunciado es la cantidad de \$ 131,020.00
(Ciento treinta y un mil veinte pesos M.N) **MÁS I.V.A.**

Tiempo de ejecución de los trabajos: 15 días hábiles.

YORK Forma de pago: la acostumbrada por ustedes.

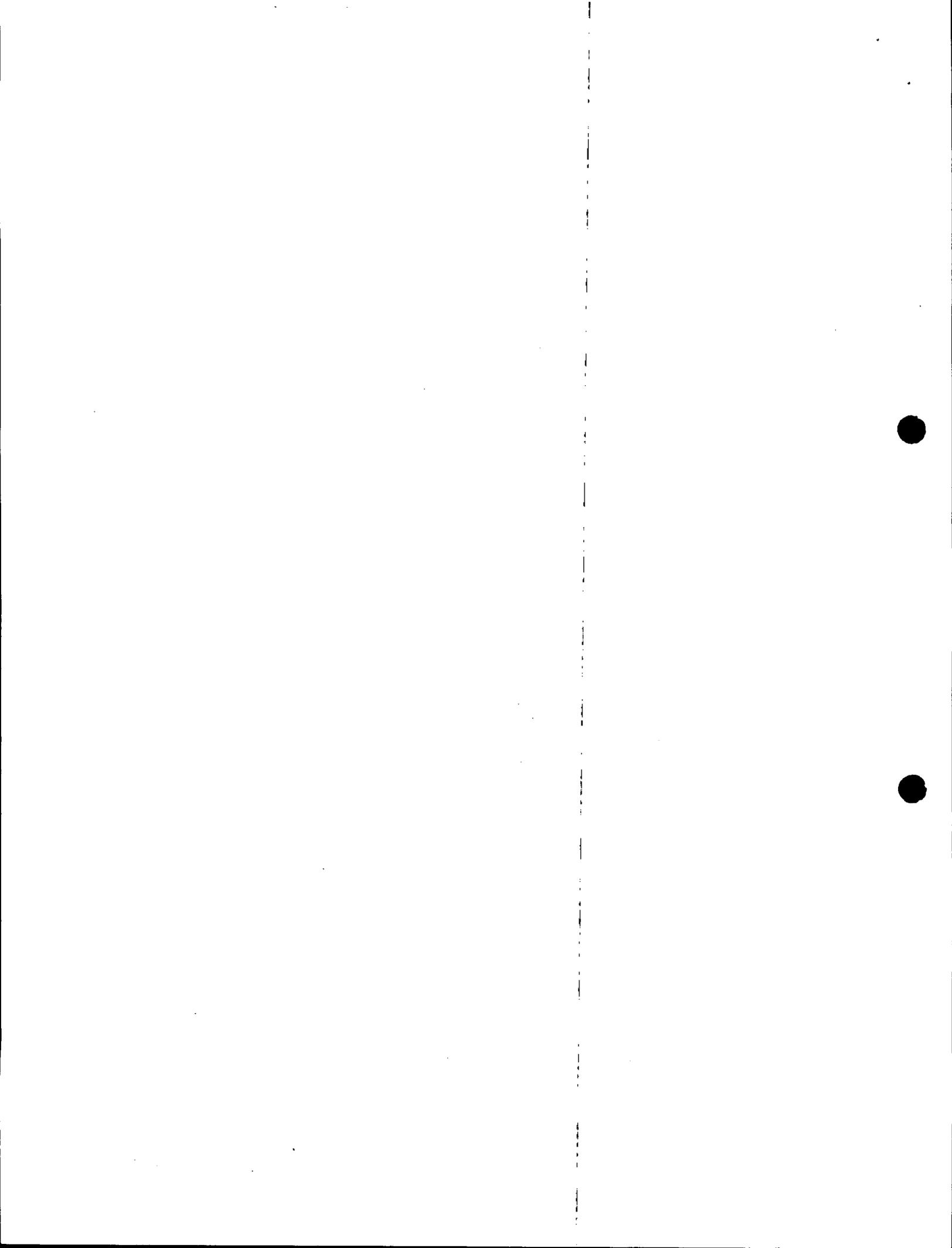
Aire Acondicionado y Calefacción

Sin más por el momento y a la espera de su apreciable orden nos reiteramos muy,

Atentamente
Antarti Climas, S.A. de C.V.

Ing. Arturo Rojas Flores
Gerente General.





ANTARTI CLIMAS, SA DE CV

RFC: ACL000522MF2

Factura

Domicilio y Expedido en:

Calle: BALBOAS No. 10 Int. 4
Col. AMPL SIMON BOLIVAR, CP: 15420
MEXICO, VENUSTIANO CARRANZA, DF



Lugar de expedición: VENUSTIANO CARRANZA, DF

Datos del receptor

Cliente: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

RFC: GEM850101BJ3

Domicilio:

Calle: Nicolas Bravo Norte No. 201
Col. Centro, CP: 50000
Estado de Mexico, Toluca

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 94E707FC-4AC9-41BD-8073-D28467ABF172
Número de comprobante: 13
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Fecha comprobante: 2014-09-25T09:11:54
Fecha de certificación del CFDI: 2014-09-25T09:38:43

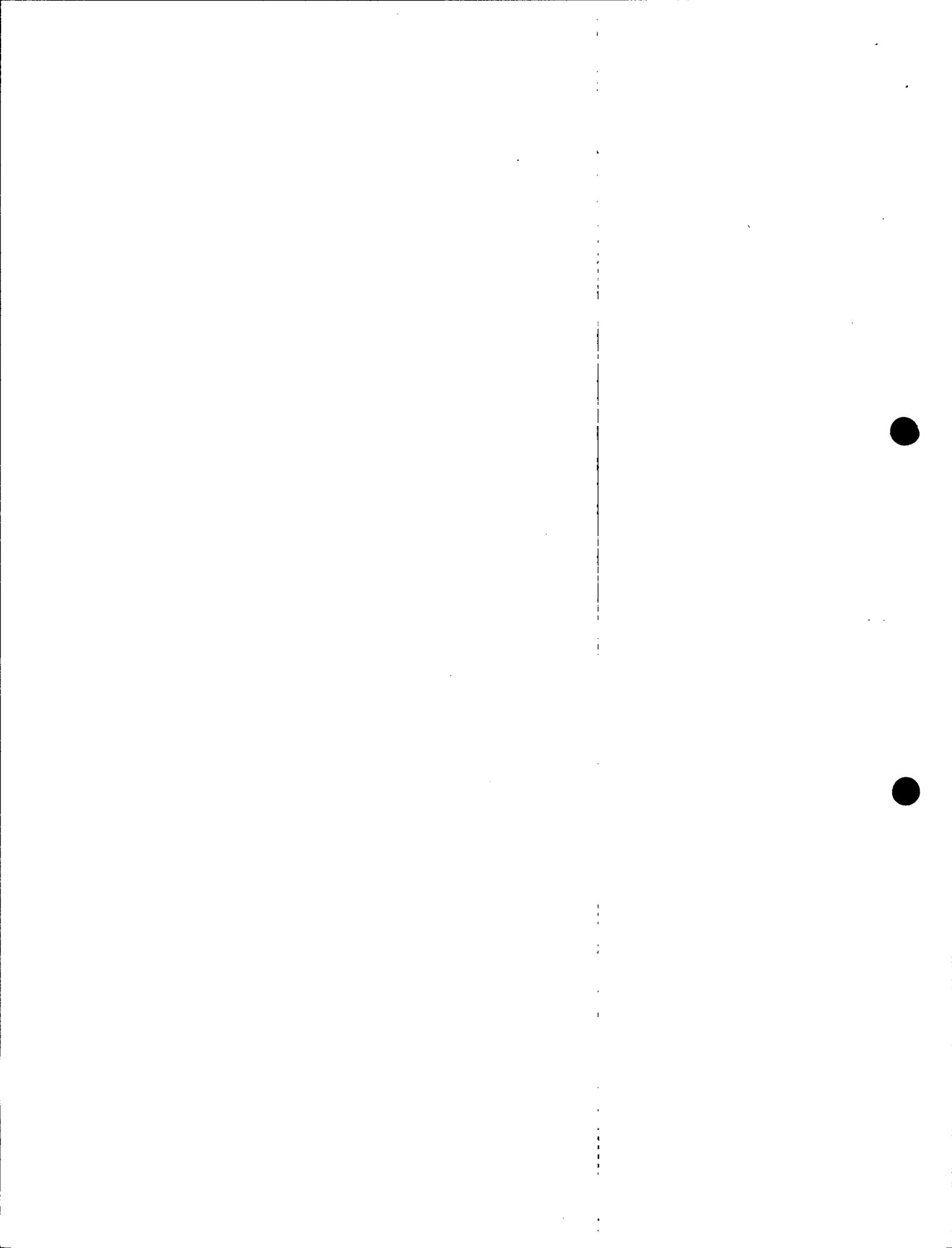
Método de pago y Cuenta:

No identificado
Régimen fiscal: PERSONAS MORALES

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	PZ	Cambio de forro y corregir fuga de gas R22 a equipo de aire acondicionado tipo minisplit marca york. TRABAJOS SEGUN CONTRATO CP-102/2014.	1,050.00	1,050.00
1.00	PZ	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de Aire Acondicionado tipo minisplit de 3TR marca york incluye carga de gas R22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2,050.00	2,050.00
1.00	MO	Cambio de bomba de condensados tipo mini orange para trabajar 220volts. Incluye todo lo necesario para su instalacion y puesta en marcha.	2,390.00	2,390.00
1.00	Lt	Sumnistro y colocacion de tarjeta y compresor de 5 TR.	9,650.00	9,650.00
1.00	MO	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de Aire Acondicionado de 5TR Marca york, incluye carga de gas R22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	3,330.00	3,330.00
2.00	PZ	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de Aire Acondicionado marca york, incluye carga de gas R22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2,050.00	4,100.00
3.00	Lt	Cambio de forro y corregir fuga de gas a equipo de aire acondicionado.	1,050.00	3,150.00
3.00	MO	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de Aire Acondicionado marca york, incluye carga de gas R22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2,150.00	6,450.00
2.00	Lt	Cambio de forro y corregir fuga de gas a equipo de aire acondicionado.	1,050.00	2,100.00
2.00	MO	Servicio de mantenimiento preventivo a su sistema de Aire Acondicionado marca york, incluye carga de gas R22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2,150.00	4,300.00
1.00	PZ	Unidad mini split de 5 TR. Incluye suministro e instalacion.	66,850.00	66,850.00
1.00	Lt	Cambio de tuberia hidraulico a equipo existente, ya que las existentes no es la indicada por el fabricante.	4,950.00	4,950.00
2.00	MO	Mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca york. incluye carga de gas R22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	2,350.00	4,700.00
2.00	MO	Mantenimiento preventivo a su sistema de aire acondicionado marca york.	2,050.00	4,100.00

Vb. Bo.

Emiteo por: **FACTUR@**
Asp. de México S.A. de C.V.



incluye carga de gas R22 y todo lo necesario para su buen funcionamiento.

1.00 PZ

Reubicacion de unidad de aire acondicionado tipo minisplit con capacidad de 5TR para trabajar a 220volts. Incluye todo lo necesario para su correcta instalacion y puesta en marcha y servicio de mantenimiento.

11,850.00

11,850.0

Subtotal

131,020.00

I.V.A 16.00%

20,963.20

Total

151,983.20

CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302274617

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000203159375

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|94E707FC-4AC9-41BD-8073-D28467ABF172|2014-09-25T09:38:43|
K+yMAySFNR68B5UBS9u93T|pncAfKzUfckah2LzVqCyDsdXPBQj98nA42o8tspBs1bphiUsgnc4V2MbcZlL5kultdiVwNIAu3g

Sello Digital del Emisor:

K+yMAySFNR68B5UBS9u93T|pncAfKzUfckah2LzVqCyDsdXPBQj98nA42o8tspBs1bphiUsgnc4V2MbcZlL5kultdiVwNIAu3g
ehqyCI7nE0gg7sqcEAv6LlOHQA15ZvmQbf7U+mJnskQIHya6pWPwoP1ux6c55Zmp65Bw=

Sello digital del SAT:

AC7Tq9G5mUITGjSa8jwqqPB7Gn3/BhhusrCVEeG3wpJddf02exOeaZiXFgwrMSuYRFTFTV+3BGaLOnVRITLkUXWSHWQ8zpl0Tpk
l0dG3GuSb7OPN36J5bUa2AZMEhZer/4wSgM7va2VailM4nwChb4/9tCZVYUmQiu6+In0=



Vo. Bo.

Emitido por: **FACTUR@**
Aspé de México S.A. de C.V.

